

Solicitud de Apoyo para la Infraestructura Cultural  
Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados PAICE

Homoclave del Trámite:
<b>CONACULTA-00-034</b>
*Fecha de publicación del formato en el DOF:
<b>30 de diciembre de 2016</b>

Folio:
Fecha de solicitud del trámite:
/ /

1. Datos Generales del Solicitante o Representante Legal

Nombre (s):	
Cargo:	
Nombre de la Calle/Número:	RFC (Institución/OSC):
Nombre del Municipio/Delegación:	Código Postal:
Nombre de la Colonia:	Nombre del Estado:
Teléfono (lada y número):	
Correo electrónico:	

2. Responsable Operativo

Nombre (s):	
Cargo:	
Teléfono (lada y número)	
Correo electrónico:	

3. Proyecto de infraestructura  
3.1 Proyecto de infraestructura

Nombre del espacio:	
Nombre de la Calle/Número:	
Nombre de la Colonia:	
Nombre del Municipio/Delegación:	
Nombre del Estado:	Código Postal:
Teléfono (lada y número):	

3.2 Dependencia o institución a la que pertenece

Nombre:	
RFC (Institución/OSC):	
Documento probatorio de la propiedad:	
Descripción del documento probatorio de la propiedad:	

3.3. Dependencia o Institución que lo administra

Nombre:
---------

3.4. Servicios culturales del recinto

1)
2)
3)
4)
5)

3.5. Tipo de obra

Construcción   
  Equipamiento   
  Rehabilitación  
 Remodelación

3.6. Período de ejecución    3.7. Monto del apoyo solicitado (MN)

Meses:	Cantidad: \$
--------	--------------

3.8. Fuentes de cofinanciamiento (MN)

	Aportación total	Monto acreditado
Entidad:	\$	\$
Municipio o Delegación:	\$	\$
Iniciativa privada:	\$	\$
Subtotal:	\$	

3.9. Costo total del proyecto

Cantidad: \$
--------------

3.10. Anexos

1. Documentos probatorios de la capacidad financiera del solicitante.  
 2. Imágenes del inmueble.  
 3. Autorización del INAH/INBA.  
 4. Proyectos especiales.  
 5. Cartas de apoyo al proyecto.  
 6. Otros (especifique).

Condiciones de Aceptación

- |  |  |
|--|--|
| 1. Es requisito indispensable presentar un expediente, compuesto por la Solicitud de Apoyo para la Infraestructura Cultural CONACULTA 00-034 debidamente llenada, en original y firmada, así como los proyectos cultural y ejecutivo.<br>2. Los proyectos que cumplan con todos los requisitos establecidos en las Reglas de Operación serán considerados como elegibles y tendrán derecho al proceso de dictaminación; el resto serán descalificados.<br>3. El proyecto será analizado por una Comisión Dictaminadora, cuyo fallo será definitivo e inapelable.<br>4. La aportación del postulante bajo ninguna circunstancia podrá estar condicionada a la aportación del PAICE. | 5. El proyecto será objeto de revisión y verificación. La presentación del expediente no garantiza su financiamiento.<br>6. No podrán ser beneficiados los espacios de propiedad comunal, comunitaria, ejidal o privada a favor de personas físicas.<br>7. La declaración inexacta o falsa proporcionada en esta solicitud implica la cancelación del presente proyecto; su presentación presupone la aceptación de las Reglas de Operación del PAICE.<br>8. Dudas o aclaraciones en la Coordinación del PAICE a los teléfonos: Línea PAICE 01-800-76-72423 (01 800 76 PAICE); 4155 0528; 4155 0484; 4155 0553 y 4155 0543. Para envío de documentación: Av. Paseo de la Reforma 175, 6o. piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México. |
|--|--|

Acepto  
Nombre y firma del solicitante

\*De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).